



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la inversión para el desarrollo rural y la seguridad alimentaria"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 00000617 -2013/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 10 9 DIC 2013

VISTO:

El Oficio No. 117-2013-MTPE/3/18., de fecha 12 de Noviembre del 2013 y Proveído No. 148-2013/GOB.REG.TUMBES-PR-VPR., de fecha 21 de Noviembre del 2013..

CONSIDERANDOS:

Que, conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según Ley Nº 27783, Ley especial de Bases de la descentralización se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, así mismo la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región.

Que, dentro de las funciones específicas del Gobierno Regional, están las correspondientes al desarrollo social e igualdad de oportunidades, es política institucional del Gobierno Regional de Tumbes, promover y difundir las actividades de todo el quehacer humano, propiciando la igualdad de oportunidades y la integración.

Que, mediante Oficio No. 117-2013-MTPE/3/18., de fecha 12 de Noviembre del 2013, la Directora General del Servicio Nacional del Empleo, Abog. María Del Rosario Villafuerte Bravo, acude al despacho del Vicepresidente Regional de Tumbes para comunicar que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión Pública realizó el "Concurso sobre las Prácticas de Buen Gobierno en las entidades del Poder ejecutivo 2013", en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, en donde el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a través de la Ventanilla Única de Promoción del Empleo participó, y luego de la deliberación del jurado, la Ventanilla Única de Promoción del Empleo logra obtener el Primer

7453



"Año de la inversión para el desarrollo rural y la seguridad alimentaria"

TEC. ADM. II ALBERTO SIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 00000617 -2013/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 10 9 DIC 2013

Lugar en la categoría de la Integridad Pública o la Ética de la Función Pública; aunando a esto último que, agrega que no hubiera sido logrado sin el compromiso y el trabajo en equipo de los profesionales que viene laborando en la Ventanilla Única de Promoción del Empleo de la Región Tumbes; por lo que solicita, por tal motivo, se tenga a bien hacer extensiva las felicitaciones al Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Tumbes.



Que, en ese sentido, la Vice Presidencia Regional de Tumbes emite el Proveído No. 148-2013/GOB.REG.TUMBES-PR-VPR., de fecha 21 de Noviembre del 2013, mediante el cual dispone a la oficina de Secretaría General Regional de Tumbes, se proyecte el acto resolutorio de reconocimiento y felicitación al Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Tumbes y servidores que laboran en la Ventanilla Única de Promoción del Empleo, por su compromiso y trabajo en equipo para brindar un mejor servicio a nuestra población.

Estando a lo informado, contando con la Visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.



En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, al Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Tumbes y servidores que laboran en la Ventanilla Única de Promoción del Empleo, por su compromiso y trabajo en equipo para brindar un mejor servicio a nuestra población; lo cual ha permitido que el Ministerio de Trabajo por ésta práctica obtenga el Primer Lugar en la Categoría de la Integridad Pública o la Ética de la función pública; por lo expuesto en la parte considerativa.



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y oficinas competentes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERARDO FIDEL VIÑAS JOSEF
PRESIDENTE REGIONAL